Expediente 1188656M

ANUNCIO RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS FORMACIÓN BOLSA DE PSICÓLOGOS/AS PARA EL NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL CONTRATO PROGRAMA CON ENTIDADES LOCALES PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

El tribunal de selección del presente proceso selectivo, reunido en fecha dos de Mayo de dos mil veintitrés, a efectos de resolver las alegaciones presentadas a la valoración de los méritos aportados que fue objeto de publicación en la web municipal, en fecha 11/04/23, se reitera en lo ya indicado en el citado anuncio, respecto del acuerdo adoptado por unanimidad, de que únicamente serán objeto de valoración los méritos aportados, obedeciendo a la literalidad que se establece en las bases generales y específicas aprobadas, y conforme a ello se pasa a examinar cada una de las reclamaciones presentadas:

#### 1-. Marta Lozano Ramón:

- -.En cuanto a los servicios prestados, establece la base octava de las bases generales, que:
- "La justificación de los servicios prestados en la Administración deberá hacerse mediante certificación oficial expedida al efecto".

De modo que, no se tienen en cuenta los servicios que no se acreditan conforme a lo indicado.

-. Respecto a la formación: El diploma de especialista en Intervención familiar, impartido por DICTIA, no se computa por no cumplir lo dispuesto en las bases generales, base octava, en su punto 2.2:

"Sólo se valorarán estos cursos si fueron convocados u organizados por la Universidad, organismos Oficiales, Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, u otras entidades públicas siempre que hubieran sido homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública u otra Administración Pública competente.

También se valorarán los cursos de Formación Continua dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua en cualquiera de sus ediciones, y los impartidos por el Ayuntamiento."

Por lo que, dicha reclamación es desestimada.

### 2-. Marta Martínez Aranda:

No aportó ningún mérito en el plazo establecido para ello, se desestima.

### 3-. Elisa Ferrer Cuenca:

Se estima su reclamación, ya que hay algún error material o aritmético en el cómputo de la puntuación, que será corregido.

1



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Expediente 1188656M

#### 4-. Elena E. Muñoz Cuadros:

Se estima en parte su reclamación, la puntuación obtenida en el apartado de formación y de valenciano están en el cuadro incorrecto pero la puntuación total no varía, solo se corregirá su posición en el cuadro

#### 5-. Cristina Hernández Ballester:

Se estima su reclamación, su puntuación aparece en el cuadro de valoración de méritos pero no en el cuadro final, se incluirá en el mismo.

#### 6-. Estívaliz Fortea Gómez:

Se tiene en cuenta su reclamación, ya que es la misma que la planteada por otra aspirante respecto a la corrección de error material o aritmético en la puntuación.

#### 7-. Marta Llorca Solera:

-. En cuanto a los servicios prestados aportados, en el certificado expedido, consta que el puesto desempeñado es de psicólogo, grupo A2, en ese sentido, indican las bases generales, en su base octava:

"Por haber trabajado como con vínculo funcionarial o laboral, <u>en la misma categoría</u> <u>del puesto a ocupar</u> en cualquier Administración Local..."

Y en este caso, el puesto a ocupar es categoría: psicólogo, grupo A1 , por lo que se desestima al no pertenecer a la misma categoría.

-. En cuanto a la formación, se desestima su alegación, ya que, el único que no es objeto de puntuación, es el Máster Universitario en Profesor de educación Secundaria aportado, ya que, no es cierto que en las bases, no se especifique la validez de una formación u otra, así en la base octava de las bases generales, respecto a lo cursos de formación se indica:

"Cursos de formación y perfeccionamiento <u>relacionados con las tareas propias de la</u> <u>categoría que se convoca."</u>

Y en este caso, no guarda relación con las tareas propias del puesto a ocupar.

## 8-. Mª Empar Pérez Tarazona:

Los únicos méritos que no han sido valorados, son los correspondientes a valenciano y a idiomas comunitarios, por no haberse presentado en plazo junto a su instancia, si no que, se aportan en esta fase de formulación de reclamaciones, por lo que no pueden ser tenidos en cuenta, por su presentación extemporánea.

## 9-. Mª Jesús Marmaneu Grau:

Se alega que no se ha tenido en cuenta en el apartado correspondiente a los servicios prestados, la Sentencia Judicial Nº 159-2002 del Juzgado de lo Social nº 9 de Valencia, aportada en su día junto al resto de méritos, que acredita los años trabajados en el Ayto. de Benifaio como psicóloga en su Gabinete Municipal, que los mismos, no figuran en el informe de vida laboral aportado, por haberse formalizado de forma ilegal como un contrato administrativo.

2



AJUNTAMENT DE SAGUNT





Expediente 1188656M

Examinada la misma, se estima la reclamación formulada, ya que se trata de un supuesto particular en que los servicios quedan acreditados por una sentencia judicial, de modo que, deben incluirse 3 puntos en el apartado de servicios prestados.

## 10-. Noelia García Araque:

Solicita la corrección de su segundo apellido al tratarse de un error material, procede estimar la alegación y rectificar el mismo.

#### 11-. Eva Mª Lleó Sanjuan:

- -. Respecto a los servicios prestados no se computan aquéllos que no se acreditan conforme a lo dispuesto en la base octava de las bases generales, esto es:
- ""La justificación de los servicios prestados en la Administración deberá hacerse mediante certificación oficial expedida al efecto".

En este caso, los servicios en Instituciones Penitenciarias, no se acreditan mediante certificado, ni consta su solicitud en plazo, a efectos de ser aportado en su momento, por lo que no se estima la alegación.

- -. En cuanto a la formación, solo serán objeto de valoración, conforme a la bases generales:
- "Cursos de formación y perfeccionamiento <u>relacionados con las tareas propias de la</u> <u>categoría que se convoca."</u>

Y en este caso, el CAP o el máster equivalente, no se considera, ni en este, ni en otros casos, como curso relacionado con las tareas del puesto.

Por lo expuesto, se desestiman sus alegaciones.

# 12-. Ana López Domínguez:

Presenta escrito de alegaciones fuera del plazo concedido para ello, por lo que se inadmiten por extemporáneas.

De conformidad con lo indicado, el tribunal, por unanimidad aprueba:

PRIMERO: Responder las alegaciones formuladas, de conformidad con lo indicado.

SEGUNDO: Elevar la propuesta de aprobación de la siguiente bolsa de empleo temporal, por orden de puntuación :

Ī	ASPIRANTES		FASE DE CONCURSO (Máx. 14 puntos)							
			Servicios prestado (máx. 3 p.)				Ejercicios			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Misma categoría en administración local: 0,15/mes (máx. 3 p.)	Misma categoría en otras administraciones: 0,10/mes (máx. 3 p.)	Académicos y de formación (máx. 3 p.)	Valenciano (máx. 3 p.)	superados misma categ (max. 4	Idiomas comunitarios (máx. 1 p.)	TOTAL	

3



AJUNTAMENT DE SAGUNT

# Secretaria General

Expediente 1188656M

r.								
LÓPEZ DOMINGUEZ, ANA	***7773**	3	-	3	3	-	0'50	9'50
POZUELO OJEDA, MIRIAM	***0589**	3	-	3	2'5	-	0°25	8'75
TAMARIT SOLER, M SALVADORA	***4874**	3	-	3	2'5	-	-	8'50
DOMINGUEZ HERRANDO, ANDREA	***8549**	3	-	3	2'5	-	-	8'50
FORTEA GÓMEZ ESTIVÁLIZ	***5073**	2'85	-	1'90	2'5	-	-	7'25
LEVARDA NICHITA ALEXANDRU STEFAN	***3486**	-	-	3	3	-	1	7
MOLINA CABALLER, YOLANDA	***2609**	3	-	3	1	-	-	7
PÉREZ DÍAZ, M ISABEL	***6362**	3	-	3	1	-	-	7
AGUT CASANOVA, INES	***8610**	3	-	3	1	1	-	7
HERNÁNDEZ BALLESTER, CRISTINA	***7426**	-	-	3	3	-	1	7
MARMANEU GRAU, M JESÚS	***3713**	3	-	3	0'50	-	-	6'50
MUÑOZ CUADROS, ELENA E	***1070**	-	-	2'8	2'5	-	0'75	6'05
LLEÓ SANJUAN, EVA M	***5331**	1'5	-	2	2'5	-	-	6
PÉREZ TARAZONA, M EMPAR	***0536**	3	-	3	-	-	-	6
DEL CASTILLO PELÁEZ, NATALIA	***5610**	3	-	3	-	-	-	6
FERRER CUENCA, ELISA	***9801**	-	-	3	2'5	-	0'50	6

4



AJUNTAMENT DE SAGUNT

NIF: P4622200F

# Secretaria General

Expediente 1188656M

LLORCA SOLERA, MARTA	***2544**	-	-	2	3	-	0'85	5'85
PÉREZ VELEZ, BEATRIZ	***9837**	1'80	-	3	1	-	-	5'80
ENGUIX TORRES, VICENTA	***9782**	0'30	-	3	2'5	-	-	5'80
MÉRIDA BIOSCA, Mª JOSÉ	***1308**	-	-	3	2'5	1	0'10	5'60
GARCÍA MARTÍNEZ, ROSA ISABEL	***8257**	0'9	1'1	2'30	1	-	-	5'30
PONCE ROMERO, ALBA	***1444**	0'30	-	2'20	2'5	-	-	5
HARABAGIU DANA,FLAVIA	***0247**	1'8	-	3	-	-	0'10	4'90
VALLS NIETO, JOSÉ MIGUEL	***4935**	-	-	2'20	2'50	-	-	4'70
LOZANO RAMÓN, MARTA	***8387**	-	-	2	2'5	-	-	4'50
CALERO VALENCIA, SILVIA	***1159**	-	-	1'20	2'50	-	0'10	3'80
MESTRE SANTACREU, M TERESA	***8277**	-	-	0'90	2'5	-	-	3'40
ANTONINO SORIA, Mª JOSÉ	***9329**	-	-	2'2	1	-	-	3'20
GARCÍA ARAQUE, NOELIA	***1000**	1	-	0'40	2'5	1	0'25	3'15
VEEN NAVARRO, LAURA	***0480**	1'80	-	1'20	-	-	-	3
CAMPANO HERMOSO, M ESTHER	***3729**	-	-	3	-	-	-	3
FERNÁNDEZ IBÁÑEZ, VICTOR	***0300**	-	-	3	-	-	-	3
ADED ANICETO, CRSITINA	***1547*	-	-	1	1	-	0'5	2'50
MORENO RUS, AIDA	***7538**	1'80	-	-	-	-	0'50	2`30

5



AJUNTAMENT DE SAGUNT

# Secretaria General

Expediente 1188656M

TRISTÁN ARROYO, SOFÍA	***1276**	-	-	1	-	-	0'10	1'10
PUCHOL GRACIA, ANDREA	***1142**	-	-		1	0	0	1
CLARAMUNT LÓPEZ ,NOELIA	***0482**	-	-	1	-	-	-	1
MARTÍN CALPE, MARIA	***9833**	-	-	-	-	-	-	0
MARTÍNEZ ARANDA, MARTA	***1803**	-	-	-	-	-	-	0
MOR PONS, Mª JOSÉ	***9132**	-	-	-	-	-	-	0

TERCERO: Hacer público el contenido del presente acta, en la web municipal.



6